



del Presupuesto Ordinario a regir en el próximo ejercicio 1941, empezando por su presupuesto de ingresos, en los que no se establecieron nuevos impuestos, únicamente en ingresos por Certificaciones por esta Alcaldía, que ya se interesaban a final del ejercicio actual, desapareciendo la partida de ingresos reparto no fiscal de guardería Rural del término, una por una fueron examinadas y aprobadas todas las partidas que figuran de ingresos.

A reglón seguido se pasa al presupuesto de gastos, los que de igual modo y forma fueron examinadas y aprobadas, en el que figuran las nuevas partidas ordenadas por la Superioridad, y son eliminadas también las ordenadas.

Resultando que el presupuesto de ingresos asciende a la cantidad total de 42.106'30 pts, igual al presupuesto de gastos que asciende a 42.106'30 pt. no habiendo por tanto ni superavit ni déficit, quedando aprobado por unanimidad.

Se aprueba el pagar con cargo al Capítulo imprevisto, los gastos que ocasionen la investigación por Orden de la Superioridad sobre labranza, siembra, etc, para cumplimiento al Decreto del Ministerio de Agricultura de 5 de Noviembre de 1940, por el que se dictan normas para la extinción y liquidación definitiva del Servicio de Recuperación Agrícola.

Queda aprobada la lista de beneficencia, de este término, en la que figuran 13 familias pobres de solemnidad.

Y no habiendo más asuntos a tratar por la Presidencia se dio el acto por terminado mandando extender la presente acta que firman los concurrentes de lo que como Secretario Certifico:



*Mendi*

*J. Rubio*

*J. Mella*

